



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 078 - F.E.- 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO:

Vuelven a esta Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia, en los términos del artículo 7º, inciso 10, de la Ley V N° 96, por las que se propicia la renovación de la contratación de un consultor en el ámbito legal cuya designación recaería en el Dr. Lisandro MURES (D.N.I. 37.666.312) y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Debe mencionarse que esta Fiscalía de Estado ya tomó intervención en estas actuaciones a fojas 85, en fecha 23 de agosto de 2022, y a fojas 178, en fecha 01 de febrero de 2023, sin que se hayan tenido presentes las circunstancias allí manifestadas.

En ambas oportunidades, este organismo objetó que no se encontraba acreditado ningún procedimiento de selección del contratista. Por otra parte, se puede señalar que la contratación que se propicia resulta ser distinta de la realizada en anteriores oportunidades, difiriendo plazos de duración, montos de pago, etc., por lo que no puede ser tomada como una renovación, tal como se propicia, sino como una nueva contratación, lo cual conllevaría a realizar una selección que, se reitera, no se acredita.

Por tal motivo, deberán propiciarse las actuaciones sumariales respectivas a fin de determinar las responsabilidades administrativas pertinentes respecto de la falta de adecuación del trámite a la normativa respectiva.

Se observa, además, que la vista a esta Fiscalía de Estado deviene extemporánea atento la fecha de iniciación del servicio contratado. Por todo lo expuesto, se advierte que no se han cumplimentado los requisitos indicados anteriormente para la viabilidad de la presente contratación.

FISCALIA DE ESTADO, 06 de noviembre de 2023.-

Dr. ANDRÉS GIACOMONE  
FISCALIA DE ESTADO

Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE  
Jefe de Área Informes y Dictámenes  
FISCALIA DE ESTADO

